



RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO PROFESIONAL AERONÁUTICO III NIVEL 32 GRADO 27 UBICADO EN EL GRUPO NORMAS AERONÁUTICAS DE LA OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO

Fecha de Publicación: 01 OCT 2019

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Con base en lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de **PROFESIONAL AERONÁUTICO III NIVEL 32 GRADO 27 UBICADO EN EL GRUPO NORMAS AERONÁUTICAS DE LA OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO**, descrito a continuación:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)			
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Profesional Aeronáutico III			
GRADO	27			
DEPENDENCIA	Grupo Normas de Aeronáuticas - Oficina de Transporte Aéreo			
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Proyectar normas aeronáuticas para Colombia, de conformidad con estándares internacionales de la aviación civil y con la constitución y las leyes, contribuyendo a mantener la unidad doctrinal en su interpretación.			
REQUISITOS	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">Estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines.</td> <td style="width: 33%;">Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.</td> <td style="width: 33%;">Tarjeta o Matricula Profesional.</td> </tr> </table>	Estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines.	Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Tarjeta o Matricula Profesional.
Estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines.	Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Tarjeta o Matricula Profesional.		
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 219 - Oficinas – Oficina de Transporte Aéreo – Grupo Normas de Aeronáuticas.			
SITUACIÓN DEL EMPLEO	Vacante Definitiva – Bogotá			



Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo en el empleo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 Ubicado en el Grupo Normas Aeronáuticas de la Oficina de Transporte Aéreo, **corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	EMPLEO QUE LIBERA
39786975	SOLEY ALEXANDRA SANJUANELO CORREDOR	Auxiliar V 902015	Abogada graduada el 03/12/2013. Especialista en contratación estatal graduada el 20/03/2014. Tarjeta Profesional No. 237276 expedida el 23/12/2013.	Se aplicó equivalencia de 24 meses de experiencia profesional relacionada por título de especialización relacionada.	Sobresaliente	No registra	Auxiliar V 902015

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente de los Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Auxiliar.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que cumpliendo con el requisito de educación exigido en el perfil del empleo, **NO** cumplen con los demás requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentren en encargo de un empleo de un grado igual o superior, y/o rechazo de la postulación del empleo a proveer¹ como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
41776082	GLORIA ELIZABETH JOYA RODRIGUEZ	704023	Abogada graduada el 30/08/2002. Tarjeta Profesional No. 117642 del 27/08/2002	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en proceso de encargo en un Profesional Aeronáutico Grado 29.
19165536	ANTONIO HELY GUERRERO MARTINEZ	704522	Ingeniero de Sistemas graduado el 06/04/2001. Tarjeta Profesional No. 25255158086CND del 21/08/2008. Abogado graduado el 22/06/2018. Tarjeta Profesional No. 312138 del 08/08/2018.	Sobresaliente	No registra	No acepto la postulación de encargo.
46355496	MERCEDES ALARCON BARRERA	704522	Abogada graduada el 06/03/1997. Tarjeta Profesional No. 86966 del 04/08/1997.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en el empleo de Profesional Aeronáutico grado 27.
16726326	JORGE ENRIQUE CHACÓN RODRIGUEZ	705021	Abogado. Tarjeta Profesional No. 209434.	Sobresaliente	No registra	No acredita experiencia profesional.
93371332	MARCOS MARTINEZ RODRIGUEZ	706019	Abogado graduado el 18/09/2003. Especialista en Derecho	Sobresaliente	No registra	No acepto la postulación de encargo.

¹ Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
			Administrativo graduado el 29/10/2009. Tarjeta Profesional No. 125659 expedida el 27/10/2003.			
79373944	GUSTAVO MORENO CUBILLOS	707516	Abogado graduado el 20/03/1997. Especialista en Derecho Aéreo y Espacial graduado el 16/08/1994. Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional graduado el 30/03/2007. Tarjeta Profesional No. 85113 expedida el 07/04/2007	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en el empleo de Profesional Aeronáutico grado 29.
79125452	LUIS EDUARDO SUAREZ HORTUA	805012	Abogado graduado el 20/12/2008. Especialista en Salud Ocupacional graduado el 19/10/2012. Tarjeta profesional No. 177402.	Sobresaliente	No registra	No acepto la postulación de encargo.
79391178	WILSON BARBOSA TORRES	805012	Abogado graduado el 26/07/2001. Tarjeta profesional No. 109967 del 15/09/2001	Sobresaliente	No registra	No acredita experiencia profesional.
12551185	CARLOS ANTONIO ELIAS SUAREZ	805012	Licenciado en Ciencias Sociales graduado el 18/12/1987. Abogado graduado el 30/10/2009. Tarjeta profesional No. 187361.	Sobresaliente	No registra	En proceso de encargo de un Profesional Aeronáutico Grado 27.
13466783	JOSE EDGAR DIEZ CHACON	805511	Abogado graduado el 11/09/2010. Especialista en Gerencia de Proyectos graduado el 23/10/2014. Tarjeta Profesional No. 206880 expedida el 21/09/2011	Sobresaliente	No registra	En proceso de encargo de un Profesional Aeronáutico Grado 27.
79710842	FREDY ALONZO ALVARADO NAVARRO	805511	Abogado graduado el 16/07/2009. Especialista en Derecho laboral y de la seguridad social graduado el 19/07/2012. Tarjeta Profesional No. 191355 expedida el 19/05/2010.	Sobresaliente	No registra	No acepto la postulación de encargo.
79594192	WILLIAM LUCAS QUIROGA ALVARADO	1805511	Abogado graduado el 12/08/2011. Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo graduado el 07/04/2017. Tarjeta profesional No. 235563 expedida el 06/11/2013	Sobresaliente	No registra	En proceso de encargo de un Profesional Aeronáutico Grado 27.
98495073	GILDARDO ANTONIO VASQUEZ NARANJO	805511	Licenciado en Educación Físico, Recreación y Deporte graduado el 27/03/2004. Abogado graduado el 15/02/2010. Tarjeta Profesional No. 190034 del 19/04/2010.	Sobresaliente	No registra	En proceso de encargo de un Profesional Aeronáutico Grado 27.
19333988	ANGEL MARIO PINZON MELO	902015	Abogado graduado el 31/07/1996. Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional graduado el 21/09/2007. Tarjeta profesional No. 81135.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado de un Profesional Aeronáutico Grado 27.
79344284	GASTON EMIGDIO CABALLERO LOPEZ	902015	Abogado graduado el 09/08/2007. Tarjeta Profesional No. 162243.	Sobresaliente	No registra	No acredita experiencia profesional.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
52095477	GLORIA ESPERANZA NEIRA LATORRE	902514	Abogada graduada el 01/08/2003. Especialista en Derecho Administrativo graduado el 22/10/2008. Tarjeta profesional No. 126268.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada de un Profesional Aeronáutico Grado 27.
31169004	CLARA INES SARMIENTO HERNANDEZ	902514	Abogado graduado el 01/11/2002. Especialista en derecho administrativo y constitucional graduado el 30/03/2004. Tarjeta Profesional No. 118788.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada de un Profesional Aeronáutico Grado 27.
31468236	TERESA SANCLEMENTE CASTANEDA	903013	Abogado graduado el 30/04/1999. Tarjeta Profesional No. 97092.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada de un Profesional Aeronáutico Grado 27.
31197283	SONIA ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ	904011	Abogada graduada el 10/05/2013. Tarjeta profesional No. 230565.	Sobresaliente	No registra	No acredita experiencia profesional.
79414500	MARTIN DAVID PENALOZA BELTRAN	904011	Abogado graduado el 30/09/2016. Tarjeta profesional No. 280120 del 18/11/2016. Especialista en Derecho Laboral y seguridad Social graduado el 28/09/2017.	Sobresaliente	No registra	En proceso de encargo de un Profesional Aeronáutico Grado 27.
51859957	DALBA ROCIO RIVERA SANABRIA	904011	Abogado graduado el 11/05/2007. Especialista en derecho público graduado el 24/04/2009. Tarjeta Profesional No. 159470.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada de un Profesional Aeronáutico Grado 27.
19394279	ARTURO NINO ZAMBRANO	904011	Abogado graduado el 26/10/2007. Especialista en Contratación Estatal graduado el 06/12/2011. Tarjeta Profesional No. 163523.	Sobresaliente	No registra	En proceso de encargo de un Profesional Aeronáutico Grado 27.
51849559	CLAUDIA NANCY OLAYA TOVAR	904011	Abogada graduada el 26/05/2005. Tarjeta Profesional No. 141334.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada de un Profesional Aeronáutico Grado 27.
51751422	MARIA ESPERANZA CASTRO VELANDIA	904011	Abogado graduado el 07/12/2012. Especialista en Administrativo y Constitucional graduado el 21/06/2013. Tarjeta profesional No. 223318.	Sobresaliente	No registra	En proceso de encargo de un Profesional Aeronáutico Grado 27.
3654208	ORLANDO EMILIO RIVAS JARAMILLO	904011	Abogado graduado el 29/08/2014. Especialista en Derecho del Trabajo y Seguridad Social graduado el 07/04/2017. Tarjeta profesional No. 248750.	Sobresaliente	No registra	En proceso de encargo de un Profesional Aeronáutico Grado 27.
39681293	LUZ MARINA MONTOYA OLMOS	904011	Abogada graduada el 06/06/2003. Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional graduado el 30/03/2007. Tarjeta profesional No. 123362.	Sobresaliente	No registra	En proceso de encargo de un Profesional Aeronáutico Grado 27.

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida



a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: *“Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio”*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.


El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA
Directora de Talento Humano

Revisó: Luz Mirella Giraldo / Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa
Camilo Morales /Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano

Anexo: Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales – Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 219 - Oficinas – Oficina de Transporte Aéreo – Grupo Normas de Aeronáuticas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico III
Nivel	32
Grado	27
No. De cargos	167
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
Oficina de Transporte Aéreo, Grupo de Normas Aeronáuticas	
Función Específica, Profesional Aeronáutico	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Proyectar normas aeronáuticas para Colombia, de conformidad con estándares internacionales de la aviación civil y con la constitución y las leyes, contribuyendo a mantener la unidad doctrinal en su interpretación.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1.	Analizar las normas y jurisprudencia aeronáutica, contribuyendo a mantener la unidad doctrinal, mediante la elaboración de conceptos interpretativos de las normas que constituyen la legislación aeronáutica.
2.	Analizar el contenido de las recomendaciones, resoluciones y demás instrumentos emanados de organismos internacionales de aviación civil.
3.	Analizar las propuestas a las modificaciones a las normas aeronáuticas presentadas por otras dependencias o por usuarios del servicio y la operación aérea con el propósito de mejorar el servicio de transporte aéreo.
4.	Analizar los proyectos de convenios internacionales multilaterales y los proyectos de ley, decretos y demás normas que tengan incidencia en la aviación civil, para formular recomendaciones o correcciones sobre su adopción.
5.	Participar en la difusión de las normas, jurisprudencia y doctrina nacional e internacional en materia aeronáutica y de aviación civil.
6.	Contribuir en el desarrollo del trámite administrativo para la adopción de resoluciones y otras normas aeronáuticas.

7. Participar en las acciones de conservación, distribución y divulgación de los documentos e instrumentos nacionales e internacionales en materia de aviación civil.
8. Redactar los proyectos de normas aeronáuticas que le sean asignados, de conformidad con estándares internacionales de la aviación civil y con la constitución y las leyes.
9. Resolver las consultas que se formulen con respecto a las normas aeronáuticas.
10. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los conceptos jurídicos aeronáuticos elaborados, permiten mantener la unidad doctrinal, con relación a la legislación aeronáutica.
2. El contenido de las recomendaciones, resoluciones y demás instrumentos emanados de organismos internacionales de aviación civil, es analizado a profundidad para su adecuada y oportuna aplicación.
3. Las propuestas de modificación a las normas aeronáuticas presentadas por otras dependencias o por usuarios del servicio y la operación aérea, son evaluadas y controladas para su posterior aprobación ó rechazo.
4. Los proyectos de convenios y normatividad son analizados profundamente, teniendo en cuenta la posible aplicabilidad en la entidad.
5. La normatividad aeronáutica vigente es difundida en la entidad para asegurar su conocimiento y aplicabilidad.
6. Los trámites administrativos adelantados son llevados a cabo con oportunidad y se ajustan a la adopción de resoluciones y normas aeronáuticas.
7. La normatividad aeronáutica vigente es controlada, registrada y difundida en la entidad para asegurar el conocimiento y aplicabilidad de la misma.

8. Los proyectos de normas aeronáuticas presentados se ajustan y corresponden a las necesidades de la entidad.	
9. Las consultas realizadas referente a la normatividad aeronáutica son consideradas y atendidas con oportunidad y eficacia .	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC). 2. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) 3. Convenio de Chicago 4. Conocimientos en Derecho internacional y derecho comercial 5. Conocimientos de los convenios aeronáuticos (multilaterales y bilaterales) 6. Conocimientos generales técnicos en aviación civil 7. Conocimiento del estatuto de transporte 8. Office básico 9. Conocimientos del idioma inglés, nivel intermedio.	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines .	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.
OTROS	
1. Tarjeta ó Matrícula Profesional.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECIFICAS	
Denominación de la competencia	
1. Aptitud general 2. Capacidad de información y comunicación 3. Orientación hacia la calidad 4. Competitividad	

